DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 4822
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 108697

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ JOSE GARCIA LOPEZ					SOLICITÓ:
COE:	EDAN - 9	MOVIL:	3		COBB
FECHA:	21 de noviembre de 2010	HORA:	10:15 a.m.		**Vigencia**: Temporal hasta tanto se modifiquen significativamente las condiciones del sector.

DIRECCIÓN:	Diagonal 129 B No. 87 - 03	ÁREA DIRECTA:	150 m²				
BARRIO:	La Aguadita	POBLACIÓN ATENDIDA:	15				
UPZ:	28 – El Rincón	FAMILIAS	3	ADULTOS	7	NIÑOS	8
LOCALIDAD:	11 – Suba	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0128WUTD	DOCUMENTO REMISORIO		CR-12830			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó colisión de vehículo recolector de basura de la Empresa de Aseo LIME contra la esquina nor - oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 129 B No. 87 – 03, en el barrio La Aguadita de la Localidad de La Suba, generando daños y colapso parcial de la parte inferior del muro de sección curva de fachada del segundo piso de la vivienda.

En el predio de la Diagonal 129 B No. 87 – 03, se encuentra emplazada una construcción de tres (3) niveles, en el primer piso se identifica un sistema estructural conformado por columnas y muros en bloque, placas de entrepiso macizas en concreto reforzado, los pisos 2 y 3 de la vivienda, están construidos en mampostería simple de bloque de arcilla; el muro de fachada afectado contaba con entre 12 cm y 15 cm de espesor. La edad de la construcción se estima superior a los 10 años. Posee cubierta liviana, conformada por tejas de zinc y teja de asbesto cemento.

Al momento de la visita pudo apreciarse que la fuerza generada por el impacto del vehículo recolector de basura contra la vivienda, fue absorbida principalmente por la columna esquinera y la ménsula integrada a la misma, construida aparentemente para sostener el voladizo del segundo piso de la vivienda, elementos en concreto reforzado, de acuerdo con los daños encontrados, consistentes en la rotura y colapso parcial de la parte inferior del muro en mampostería simple de arcilla en la esquina de la vivienda dispuesto de forma curva, agrietamientos diagonales leves de las zonas adyacentes a la zona del impacto, principalmente en los vértices de los vanos de las ventanas sobre las dos fachadas de la vivienda,

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

principal y lateral, así como también agrietamientos horizontales en la unión entre la placa de entrepiso y los muros de ambas fachadas del segundo piso.

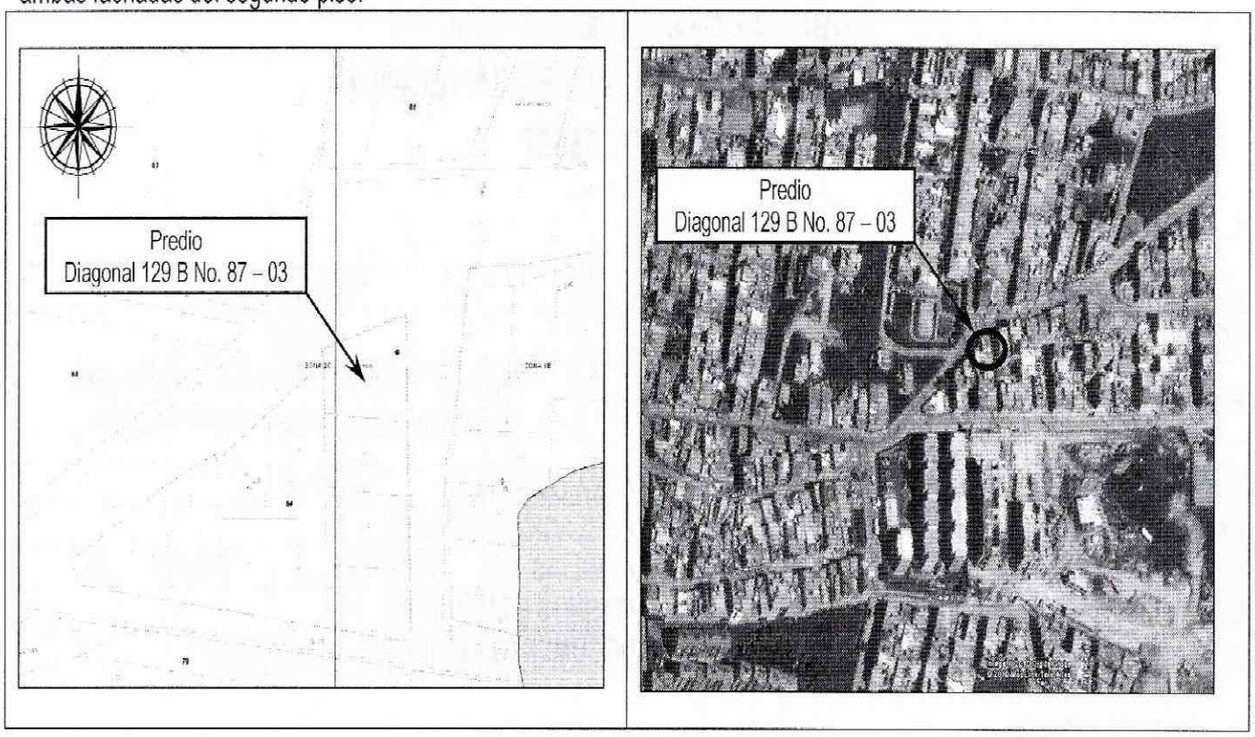


Figura 1. Localización del predio de la Diagonal 129 B No. 87 – 03 en el barrio La Aguadita de la Localidad de Suba.

Al momento de la visita técnica, se observó que se había colocado cinta de baliza, con el fin de prevenir el paso o circulación de transeúntes por la zona donde se produjo el colapso parcial o daño en la parte inferior del muro de la vivienda, sin embargo al momento de la visita el mismo no estaba colocado de forma adecuada.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

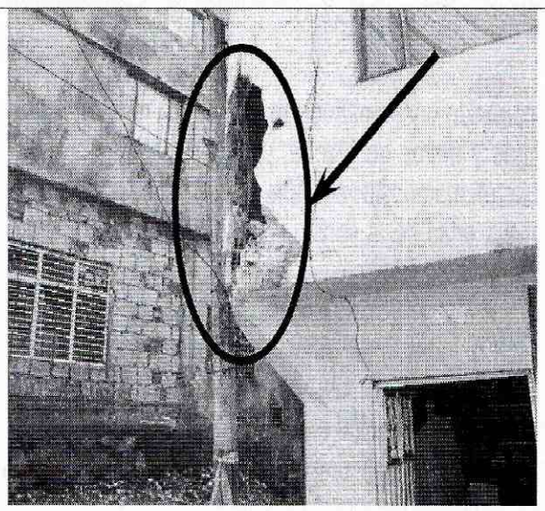


Foto 1. Vista de la esquina de la fachada de la vivienda de la Diagonal 129 B No. 87 – 03 que se vio afectada por la colisión del vehículo de la Empresa LIME.

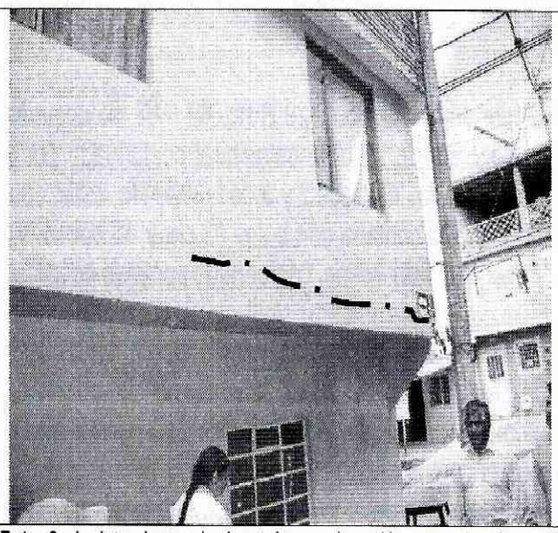


Foto 2. Agrietamientos horizontales en la unión entre la placa de entrepiso y los muros de ambas fachadas del segundo piso, en el predio de la Diagonal 129 B No. 87 – 03.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

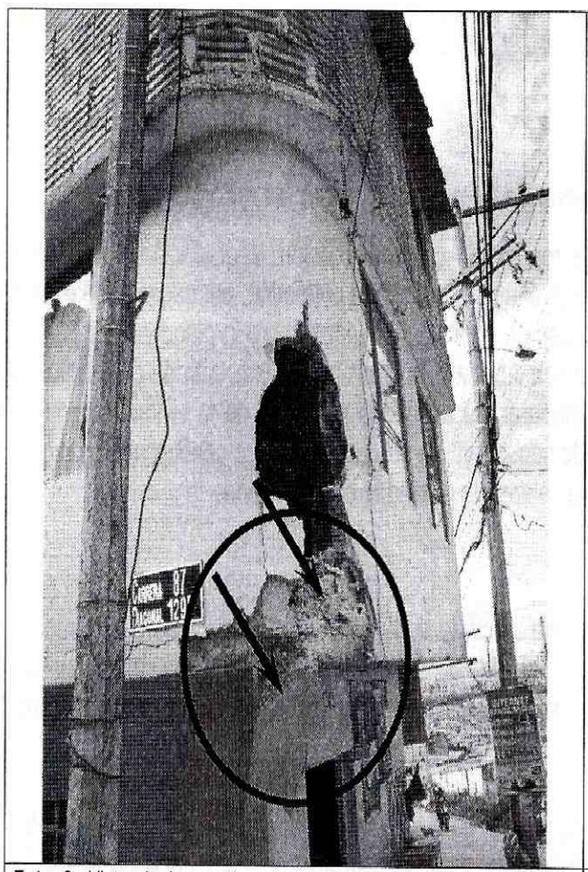


Foto 3. Vista de la esquina de la fachada de la vivienda de la Diagonal 129 B No. 87 – 03 que se vio afectada por la colisión del vehículo de la Empresa LIME, de igual forma se aprecia el material suelto resultante del muro parcialmente colapsado.

De igual forma se aprecia parte de la columna y ménsula en concreto reforzado.



Foto 4. Agrietamientos diagonales leves de las zonas adyacentes a la zona del impacto, principalmente en los vértices de los vanos de las ventanas sobre las dos fachadas de la vivienda, principal y lateral, así como también agrietamientos horizontales en la unión entre la placa de entrepiso y los muros de ambas fachadas del segundo piso, en el predio de la Diagonal 129 B No. 87 – 03.

5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Epifanio Piraquive	Diagonal 129 B No. 87 – 03	6816059	15	7	8	Rotura y colapso parcial de la parte inferior del muro en mampostería simple de arcilla en la esquina de la vivienda dispuesto de forma curva, agrietamientos diagonales leves de las zonas adyacentes a la zona del impacto, principalmente en los vértices de los vanos de las ventanas sobre las dos fachadas de la vivienda, principal y lateral, así como también agrietamientos horizontales en la unión entre la placa de entrepiso y los muros de ambas fachadas del segundo piso.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En el mediano plazo y ante la carencia de medidas de reparación y reconstrucción, degradación de los sectores adyacente a la zona de la colisión o impacto del vehículo con el muro de fachada en bloque, por causa de la exposición a la intemperie y las vibraciones generadas a causa del paso de vehículos pesados sobre la diagonal 129 B, de igual forma, y dado que se están afectando las condiciones de habitabilidad y confort por la libre entrada del viento y agua lluvia al interior de la vivienda, lo cual además puede deteriorar los acabados interiores de la vivienda, como pisos, pinturas o revestimientos, muebles y enseres, así como de seguridad, ya que pueden darse condiciones propicias que permitan el ingreso a personas ajenas al predio por la zona colapsada o dañada en la fachada.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 21 de noviembre de 2010, inspección visual de la zona afectada de la edificación emplazada en el predio de la Diagonal 129 B No. 87 – 03, en el barrio La Aguadita de la Localidad de Suba, notificación de restricción parcial de uso de la habitación esquinera del segundo piso, hasta tanto se realicen las reparaciones necesarias para garantizar la habitabilidad y estabilidad de la parte afectada.

- Dado que los responsables del predio son personas de la tercera edad, y que al momento de la visita no se habían retirado los escombros o partes del muro parcialmente colapsado o dañado generados por el impacto del vehículo, depositados al borde sobre la placa de entrepiso en el segundo, se solicitó que se removieran los mismos de esta zona con el fin de evitar la caída de los mismos sobre los transeúntes, acción que fue realizada por uno de los familiares de los responsables del predio.

8. CONCLUSIONES

- La habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 129 B No. 87 – 03, en el barrio La Aguadita de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por causa de la colisión del vehículo recolector de basura de la Empresa de Aseo LIME contra la esquina nor - oriental de la vivienda y la consecuente rotura y colapso parcial de la parte inferior del muro en mampostería simple de arcilla en esta zona de la vivienda dispuesto de forma curva, agrietamientos diagonales leves de las zonas adyacentes a la zona del impacto, principalmente en los vértices de los vanos de las ventanas sobre las dos fachadas de la vivienda, principal y lateral, así como también agrietamientos horizontales en la unión entre la placa de entrepiso y los muros de ambas fachadas del segundo piso.

9. ADVERTENCIAS

- El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y el predio respectivo corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de la vivienda evaluada en el presente diagnóstico.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Dado que la actual situación de riesgo público que se generó en el predio por un vehículo recolectro de basuras de la Empresa LIME, se recuerda lo siguiente:

  El Decreto 332/2004, por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital, en su artículo 15, en cuanto a las actividades de Prevención y Mitigación de Riesgos; establece:

  "Artículo 15º. Análisis de riesgos y de medidas de prevención y mitigación.

  (...)Los planes de contingencia y las medidas de prevención y mitigación necesarios según los análisis efectuados conforme a este artículo y a lo establecido en el artículo 16o, deben ser adoptados por las personas públicas o privadas en desarrollo de las actividades a su cargo que sean generadoras de riesgo público.

- El FOPAE no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por el generador de la sitiación de riesgo público, previa coordinación y concertación con los propietarios y/o responsables. Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, el FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones.

- Al responsable o responsables del predio de la Diagonal 129 B No. 87 – 03, consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio La Aguadita, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio de la referencia.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables del predio de la Diagonal 129 B No. 87 – 03, mantener la restricción parcial de uso de la habitación esquinera del segundo piso, hasta tanto se realicen las reparaciones necesarias para garantizar la habitabilidad y estabilidad de la parte afectada.

- A la Empresa de Aseo LIME, responsable del vehículo recolector de la basura de placas VDA 690, el cual generó una situación de riesgo público de acuerdo con la información suministrada por bomberos en el reporte de emergencia, por la colisión del mismo contra la esquina nor - oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 129 B No. 87 – 03, en el barrio La Aguadita de la Localidad de La Suba, generando la rotura y colapso parcial de la parte inferior del muro en mampostería simple de arcilla en la esquina de la vivienda dispuesto de forma curva, agrietamientos diagonales leves de las zonas adyacentes a la zona del impacto, principalmente en los vértices de los vanos de las ventanas sobre las dos fachadas de la vivienda, principal y lateral, así como también agrietamientos horizontales en la unión entre la placa de entrepiso y los muros de ambas fachadas del segundo piso, realizar las acciones de reparación previa coordinación y concertación con los propietarios y/o responsables de la vivienda, con la asesoría de profesionales idóneos, y tomando las medidas que se consideren necesarias, con el fin de evitar mayores afectaciones

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

a las que actualmente se han generado a la vivienda, garantizando de esta forma las condiciones de habitabilidad y estabilidad con las que contaba la vivienda previo al accidente de colisión.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar que la Empresa de Aseo LIME, responsable del vehículo recolector de la basura de placas VDA 690, el cual generó una situación de riesgo público de acuerdo con la información suministrada por bomberos en el reporte de emergencia, por la colisión del mismo contra la esquina nor - oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 129 B No. 87 – 03, en el barrio La Aguadita de la Localidad de La Suba, adelante en el menor de los plazos posible, las intervenciones de reparación de la vivienda allí emplazada.

- Se recomienda al responsable o responsables del predio de la Diagonal 129 B No. 87 – 03, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de garantizar la estabilidad estructural y la habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 129 B No. 87 – 03, así como la integridad física de los transeúntes que se desplazan sobre los andén alrededor de la vivienda.

NOMBRE	JOSE GARCIA LOPEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCION	
MATRÍCULA	25202-091192 CND	Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	Revisó
Vo. Bo.	**ARQ. JORGE ALBERTO PARDO TORRES SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS**	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co